

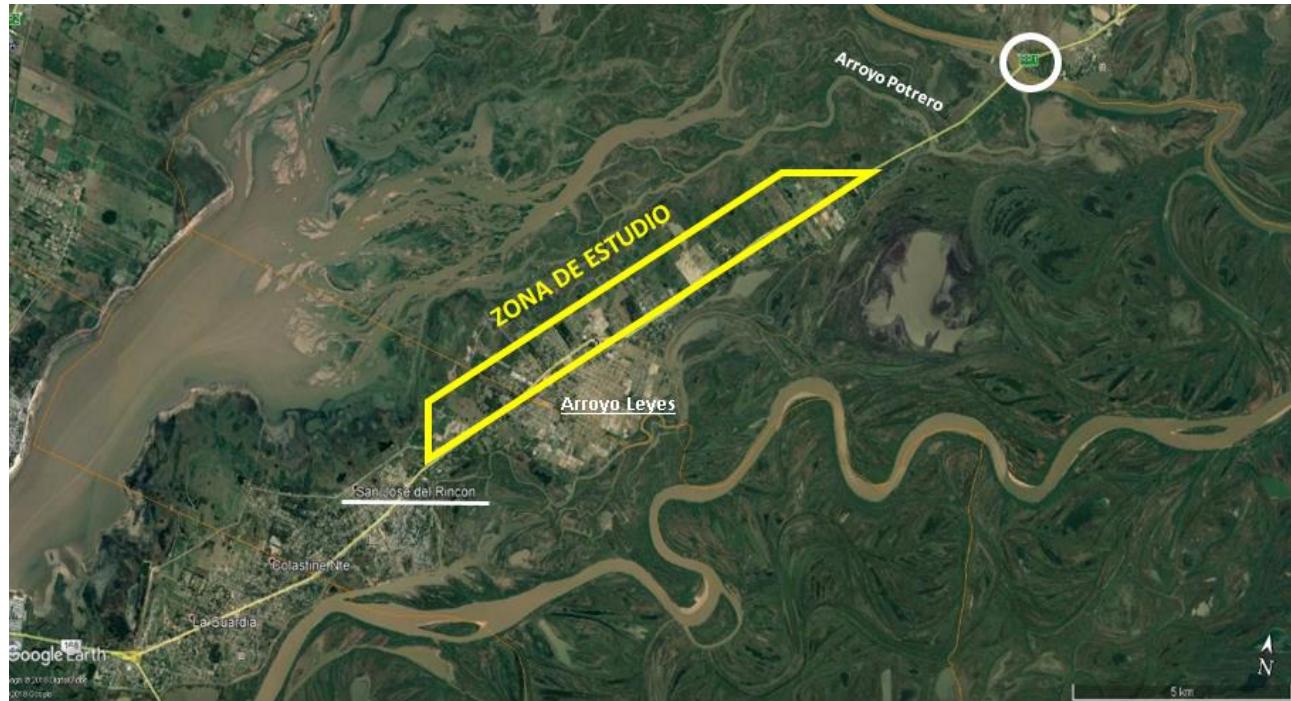
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL**

**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA  
ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS  
DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
DEPARTAMENTO LA CAPITAL  
PROVINCIA DE SANTA FE**

**CAPÍTULO I  
BASES Y CONDICIONES**

**I.1. OBJETO**

El presente documento describe el alcance del CONCURSO PÚBLICO para la contratación de **Servicios de Consultoría**, con el fin de elaborar el Proyecto Ejecutivo de las obras de protección contra inundaciones en el Sector que se ubica al Oeste de la Ruta Provincial N° 1 en los Distritos costeros de San José del Rincón y Arroyo Leyes, Departamento La Capital.



**ZONA DE ESTUDIO**



El proyecto ejecutivo a elaborar abarca TRES partes diferenciadas:

- Las obras de defensa ante inundaciones.
- Los desagües pluviales del sector urbano defendido que descarguen hacia la defensa, con reservorios, estaciones de bombeo y descargas correspondientes.
- Diseño de medidas no estructurales relacionadas a la gestión ambiental y a la prevención hídrica (evaluación de impacto ambiental, operación y mantenimiento de las obras, propuesta de zonificación del uso del suelo de la futura área defendida y lineamientos para un futuro plan de contingencia).

Las trazas de las defensas y de los desagües pluviales no están definidas y se debe acordar con la Inspección el grado de intervención en cada sitio.

## I.2. TERMINOLOGÍA

La terminología utilizada a los efectos de la aplicación de este pliego y de todo otro documento contractual de los trabajos tiene el significado siguiente:

<b>ESTADO:</b>	Provincia de Santa Fe.
<b>PODER EJECUTIVO:</b>	Es el órgano de Gobierno que ejerce la representación de la Provincia.
<b>MINISTERIO:</b>	Ministerio de Infraestructura, Servicios Pùblicos y Hábitat ( <b>MISPyH</b> , de conformidad a las nuevas competencias asignadas por Ley N° 13.920/19).
<b>LEY:</b>	La de Obras Pùblicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188.
<b>ADMINISTRACIÓN:</b>	Conjunto de los órganos del Estado.
<b>REPARTICIÓN:</b>	Órgano de la Administración que tiene a su cargo todo lo relacionado con la prestación de los servicios.
<b>SUPERIORIDAD:</b>	Autoridad máxima de la Repartición.
<b>COMITENTE:</b>	El Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través del <b>MISPyH</b> .
<b>CONSULTOR:</b>	<b>Consultores individuales, firmas consultoras y profesionales asociados que prestan servicios de consultoría.</b>
<b>OFERTA:</b>	Propuesta de elaboración de los servicios requeridos.
<b>OFERENTE:</b>	<b>Consultor (persona física o jurídica) que presenta su Oferta,</b> también denominado PROPONENTE o CONCURSANTE.
<b>ADJUDICATARIO:</b>	OFERENTE a quien se le acepta la Oferta y se le anoticia de ello fehacientemente.

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



<b>CONTRATISTA:</b>	Es el locador, OFERENTE que ha suscripto el contrato, tomando a su cargo la elaboración del proyecto.
<b>CONTRATO:</b>	Conjunto de documentos de naturaleza técnica y legal que rige las relaciones entre el COMITENTE y la CONTRATISTA.
<b>SUBCONTRATISTA:</b>	Persona física o jurídica auxiliar, con quien el CONTRATISTA contrata trabajos <u>de la consultoría</u> .
<b>INSPECTOR:</b>	Funcionario encargado de contralor y vigilancia de los trabajos.
<b>REPRESENTANTE TÉCNICO:</b>	Representante del CONTRATISTA encargado de la conducción de los trabajos, también denominado DIRECTOR DE PROYECTO.
<b>DIRECTOR TECNICO:</b>	Representante Técnico de la Empresa

## I.3. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO

Todo interesado en participar del Concurso, podrá acceder gratuitamente a los Términos de Referencia publicados a tal efecto en el portal web de la provincia de Santa Fe, en la sección correspondiente: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obra](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obra)

## I.4. MARCO LEGAL

La adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustan en un todo de acuerdo al régimen de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5.188, el Decreto Ley de Contabilidad Provincial N° 1757/56; la Ley de Administración Financiera N°12.510/06; lo establecido por Ley Pcial N° 13.505/15; sus decretos reglamentarios o modificatorios, y todas aquéllas que las reemplacen, si correspondiere.

Será obligatorio para el contratista, en su rol como tal, el cumplimiento de la normativa Nacional, Provincial, Municipal, Comunal, sus Reglamentaciones y todas aquellas otras leyes y disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

## I.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial previsto es de **PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 13/00 (\$10.762.969,13)**, de acuerdo a la planilla de ítems que forma parte de la presente documentación, calculado con valores al mes de **NOVIEMBRE 2020**

## I.6. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Los proponentes deberán estar inscriptos y habilitados en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, acreditando su inscripción y habilitación al momento del acto de apertura del Concurso, no admitiéndose constancias de iniciación de trámites.

## I.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los trabajos se contratarán por el sistema de "**Ajuste Alzado**". (s/lo establecido por el Artículo N° 18 de la Ley de Obras Publicas N° 5188).



## I.8. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Podrán presentar Ofertas personas físicas o jurídicas. En el momento de presentar la Oferta y formado parte de la misma, deberán proporcionar la información que en cada caso se indica:

### A. Para personas de existencia física:

1. Nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, número de documento de identidad, profesión, estado civil, domicilio real y constituido, dirección de correo electrónico.
2. Constancia de la AFIP con número de Clave Única de Identificación Tributaria e impuestos en los que se encuentra inscripto.
3. Certificado Fiscal para Contratar (Resolución General N° 1.840/05 y Resolución General N° 135/98 de la AFIP).
4. Constancia de Cumplimiento Fiscal (Resolución N° 19/11 de la API)
5. Constancia de Inscripción como contribuyente en la API.
6. Constancia de Inscripción en los Colegios Profesionales correspondientes.
7. Si la propuesta está firmada por mandatario, acompañará copia del poder especial o general de administración, debidamente certificado por Escribano Público, Autoridad Judicial, Policial o Entidad Bancaria.

### B. Para personas de existencia ideal o jurídica:

1. Nombre o razón social, características, domicilio legal y constituido, dirección de correo electrónico y lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Copia autenticada del Contrato Social y sus modificaciones si las tuviere.
3. Copia autenticada última Acta de Directorio de designación de autoridades.
4. Constancia de la AFIP con el Número de Clave Única de Identificación Tributaria e Impuesto en los que se encuentra inscripto.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
6. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
7. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de fiscalización y administración.
8. Certificado Fiscal para Contratar (Resolución General N° 1.840/05 y Resolución General N° 135/98 de la AFIP).
9. Constancia de Cumplimiento Fiscal (Resolución N° 19/11 de la API).
10. Constancia de Inscripción como contribuyente en la API.
11. Constancias de Inscripción en los Colegios Profesionales correspondientes.
12. Si la propuesta está firmada por Representante Legal, acompañará copia del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio y la documentación que acredite que el mismo está facultado para contratar en nombre de la persona jurídica, salvo que ello surja del Contrato Social, debidamente certificado.
13. Tratándose de una Sociedad de Hecho, se presentará Declaración Jurada, mencionando sus integrantes y firmada por los mismos, y autorización escrita a favor del socio que

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



ejercerá la representación ante el Ministerio en este llamado.

## C. Para personas jurídicas en formación:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, características de la firma, fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Copia autenticada del Contrato Social.
3. Copia autenticada última Acta de Directorio de designación de autoridades y/o mandatarios.
4. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en los registros correspondientes.
5. Constancias de Inscripción en los Colegios Profesionales correspondientes.
6. Otras inscripciones solicitadas en el acápite anterior B.

## D. Para Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha de compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato; copia del Acuerdo de Asociación firmada ante Escribano Público; designación de una de las empresas como encargada, la cual será autorizada a contraer obligaciones en nombre de la Asociación y de cada Empresa. En caso de adjudicación del contrato deberá formalizar un consorcio legalmente constituido.
6. Constancias de Inscripción en los Colegios Profesionales correspondientes.
7. Todos los demás requisitos exigidos para apoderados y personas jurídicas en los acápitales A, B y C.

**En caso de que la Oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandato y Representaciones de la Provincia de Santa Fe.**

## I.9. DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán presentarse dentro del **SOBRE PRESENTACIÓN**. Los documentos contenidos en el mismo deben ser presentados por original y una copia, estar foliados y firmados en todas sus hojas por el OFERENTE y el Director Técnico.

Uno de los ejemplares deberá identificarse con la palabra **ORIGINAL**, el cuál será considerado en todos los efectos como **OFERTA VÁLIDA**. El restante, idéntico al anterior, será marcado con la palabra **COPIA**.

En el **SOBRE PRESENTACIÓN** debe incluirse lo siguiente:

- a) Carta de presentación.

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



**b)** Garantía de mantenimiento de la Oferta consistente en el uno por ciento (1%) del total del Presupuesto Oficial, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y que, en el caso de existir 2 (dos) o más Presupuestos Oficiales por haberse previstas alternativas, se tomará sobre aquél de mayor importe. Su no presentación constituirá el formal rechazo de la Oferta y se procederá a la devolución de la documentación al final del acto de apertura.

Deberá estar constituida por algunas de las siguientes formas:

- b.1)** Dinero efectivo depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, en cualquiera de sus casas o sucursales, a la orden de la Repartición correspondiente, o la entidad que en el futuro actúe como agente financiero de la Provincia.
- b.2)** Títulos de la Nación, Provincia o Municipalidad que tengan cotización oficial depositado según lo previsto en el apartado b.1).
- b.3)** Certificados no afectados que el PROPONENTE tenga a su favor con la Provincia, con la debida certificación de la contaduría de la Repartición.
- b.4)** Fianza o aval bancario a satisfacción de la Superioridad. A tal efecto el PROPONENTE presentará una carta fianza por la cual una institución bancaria se constituye en fiadora lisa y llanamente pagadora.
- b.5)** Fianza mediante póliza de seguro, de carácter similar a la indicada en el párrafo anterior, y extendida por compañía aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la Provincia, la que deberá constar con la debida certificación de la firma responsable de la Empresa Aseguradora; de tratarse de extraña Jurisdicción, con la legalización correspondiente.

La garantía deberá constituirse en pesos. En el supuesto de que sus apoderados extiendan la garantía, los mismos podrán hacerlo siempre y cuando ostenten facultades suficientes para obligar a su representada.

**c)** Los Pliegos Licitatorios según lo especificado en apartado I.3. como así también las aclaraciones y modificaciones de los documentos de las bases de la Concurso que el Ministerio hubiere notificado a los interesados y toda otra documentación que se genere durante la etapa previa a la apertura de sobres. Dicha presentación podrá efectuarse en formato digital, acompañando al efecto Declaración Jurada –suscripta por el PROPONENTE y el Director Técnico de la firma consultora– en la que declaren conocer los términos, condiciones y alcances exigidos en el Legajo de Obra.

El OFERENTE que resultare preajudicatario deberá acompañar el Legajo de Obra visado y firmado por el PROPONENTE y Director Técnico.

**d)** En todos los casos deberá acompañarse con la Oferta una declaración jurada del PROPONENTE de que no se encuentra inciso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

**e)** El OFERENTE, deberá presentar declaración jurada que contenga la aceptación a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de la Ciudad de Santa Fe renunciando a todo otro fuero de excepción –incluyendo el federal– y que el OFERENTE no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública Provincial.

**f) SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA (conforme a lo establecido por el apartado II.2. del presente)**

Las firmas PROPONENTES deberán demostrar idoneidad que resulte satisfactoria a juicio de la Comisión de Evaluación. Para ello los PROPONENTES deben presentar un detalle certificado de las obras que han proyectado a su cargo, que resulte similar a la que se licita.



Solamente serán considerados como antecedentes las obras similares que hayan proyectado, no considerándose obras de otro tipo. En caso de U.T., deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares proyectadas de las firmas integrantes de la misma.

**g) SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA (conforme a lo establecido por el apartado II.3. del presente).**

Se presentará debidamente cerrado, dentro del Sobre Presentación, conteniendo únicamente la propuesta con que el interesado se presenta al Concurso y el análisis de precios de los Items del Presupuesto Oficial que la justifique, llevando por leyenda:

**SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA  
CONCURSO PÚBLICO (Nombre de la contratación)  
PROPUESTA DE .....**

**h)** Declaración de que el PROPONENTE conoce el lugar y las condiciones en que se ejecutarán los trabajos.

**i)** Las aclaraciones, modificaciones o complementaciones de los documentos de Concurso que la Repartición hubiere publicado a través del Portal Web de la Provincia de Santa Fe.

**j)** Sellado de Ley de la Propuesta, conforme a lo establecido en el Código Fiscal N° 3456 – Título Tercero: Impuesto de Sellos.-

**k)** Domicilio real del PROPONENTE y, optativamente, domicilio legal dentro de la Ciudad de Santa Fe donde se enviarán todas las notificaciones vinculadas con las diferentes circunstancias que resultaren en todas las etapas previas a la firma del contrato si correspondiere, y eventualmente con el contrato de adjudicación.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los incisos **b)** y **g)** será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por parte de las autoridades que lo presidan. La omisión de los requisitos exigidos por los restantes incisos podrá ser suplida dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas a computarse desde la notificación al OFERENTE, transcurrido el cual sin que haya sido subsanada se rechazará la propuesta.

**I.10. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS**

El Concurso se realizará mediante el procedimiento de doble etapa o sobre con presentación simultánea y evaluación sucesiva. La Comisión Evaluadora deberá pronunciarse en primer término respecto de la admisibilidad de los OFERENTES sobre la base el contenido del **SOBRE N° 1** – Antecedentes y Propuesta Técnica– verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos. Superada la etapa de admisibilidad, se procederá a la evaluación del contenido del **SOBRE N° 2** –Oferta Económica–, a aquéllos que hubieren resultado admisibles.

La obtención de la información básica requerida para llevar a cabo la metodología propuesta por el **CONTRATISTA** será de exclusiva responsabilidad de éste. En ningún caso el **COMITENTE** admitirá moras en la presentación de los trabajos contractualmente comprometidos originadas en la indisponibilidad de la información básica requerida.

La Documentación que surja de la prestación de los servicios contratados será de propiedad única y exclusiva de la Provincia de Santa Fe.

Con posterioridad a la finalización de los servicios contratados y en aquellas circunstancias que el Comitente lo determine, podrá solicitarse por escrito al Consultor



contratado una asistencia técnica referida a: aclaraciones y/o ampliaciones del proyecto elaborado y que se requieran para su materialización.-.

El compromiso de asistencia técnica para la ejecución de la obra se extenderá hasta seis meses posteriores a la conclusión del contrato correspondiente al presente llamado.

## I.11. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL OFERENTE

Los Consultores podrán presentar sus Ofertas por sí o asociados, a través de una Unión Transitoria (U.T.) o Asociación de Profesionales. En caso que el OFERENTE constituya una U.T. o Asociación de Profesionales deberán definirse las partes proporcionales de participación individual y una cláusula especial en la cual se establezca la corresponsabilidad solidaria de todos sus integrantes, con renuncia expresa a los beneficios de exclusión, división y renuncia

Comprende a los profesionales habilitados y sociedades locales de capital nacional, conforme lo establecido en la Ley N° 21.382, especializados en cuestiones técnicas relativas a la elaboración de proyectos. Las sociedades o profesionales habilitados que no sean locales, podrán participar siempre que se encuentren asociados a profesionales o sociedades locales.

No se admitirá que un mismo profesional o empresa figure integrando o asociándose a dos o más **OFERENTES**.

Los equipos de trabajo que propondrán los **OFERENTES** deberán estar conformados por profesionales y técnicos con especialidades y con antecedentes laborales afines a la naturaleza de los diversos servicios requeridos.

En todos los casos, la parte literal de la documentación a presentar por el **OFERENTE** y a elaborar por el **CONTRATISTA** será en idioma castellano, en formato IRAM A4. Los planos y la información gráfica tendrán generalmente un formato A1 a A4 de las normas IRAM, salvo casos especiales que se indicarán oportunamente por el MISPyH.

## I.12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación estará a cargo de la Comisión designada por el COMITENTE. Esta Comisión verificará que cada antecedente presentado cumpla con todos y cada uno de los requisitos indicados en los documentos de la Concurso. La evaluación de las Ofertas se realizará en dos etapas: aspectos técnicos en primera instancia y aspectos económicos en la segunda.

***Si la puntuación en la evaluación de los aspectos técnicos no supera el puntaje técnico mínimo establecido, se producirá la descalificación del OFERENTE en análisis y en tal caso, no se abrirá el Sobre N° 2 (Oferta Económica) correspondiente.***

Los sobres "Oferta Económica" de los OFERENTES quedarán sellados y se depositarán en una urna sellada y ladrada hasta tanto se produzca el informe correspondiente a la Evaluación Técnica.

## I.13. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

Se invitará al OFERENTE seleccionado a suscribir el Contrato, con las modificaciones que fuere necesario realizar. El monto del contrato será el precio global total cotizado por el OFERENTE en su Oferta para la realización de los trabajos.

La selección de Ofertas se basará en gran parte en las calificaciones del personal clave propuesto por el OFERENTE. En el momento de las trámites y firma del Contrato, el COMITENTE deberá enumerar este mismo personal y necesitará asegurarse de su disponibilidad.

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



No se permitirán sustituciones salvo en los casos de demora inesperada o de enfermedad o causa de fuerza mayor.

A la conclusión de las trámites, se redactará un Contrato incorporando todos los acuerdos adoptados, incluyendo la versión final del Alcance y Programa de los Trabajos. Se firmará el contrato dentro de los treinta (30) días, pudiendo variar este plazo a juicio exclusivo del COMITENTE.

Durante la tramitación del Contrato el OFERENTE seleccionado deberá presentar al momento de su firma con el MISPyH o cuando corresponda:

- a) Constancia de inscripción del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Impuesto a las Ganancias, Caja Nacional de Recaudación Previsional, y toda otra inscripción para desarrollar actividades comerciales requeridas por las autoridades competentes.
- b) Inscripciones del Personal Clave en el Colegio de Profesionales correspondiente.

Una vez adjudicado el Contrato se notificará a todos los OFERENTES el resultado de la Concurso, poniendo a su disposición por el término de quince (15) días los sobres de las Ofertas Económicas no abiertos por no haber superado el puntaje mínimo de la evaluación técnica.

El CONTRATISTA deberá poseer su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, cuyas oficinas deberán estar disponibles para la recepción de toda documentación de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas.

## I.14. CERTIFICADO NEGATIVO EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (RDAM)

La firma que resultare preadjudicada deberá presentar, previo al dictado del Decreto de adjudicación, el Certificado Negativo expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – RDAM - conforme lo establece la Ley provincial N°11.945; el Decreto Reglamentario N°1005/06 y la Disposición N°001/06-DGRL, de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por el Poder Judicial o Escribano Público), tanto para “Personas Humanas”, como para “Personas Jurídicas”.

En el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Uniones Transitorias – U.T.”, de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.

## I.15. MODALIDAD DE PAGO

Los precios del Contrato incluirán todas las obligaciones del CONTRATISTA que son contempladas en la legislación vigente, ya sea en el campo tributario, laboral u otros. LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACIÓN SERÁN INVARIABLES DURANTE TODO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS.

**Los pagos se efectuarán bimestralmente conforme al plan de trabajos que se presenta en estos Términos de Referencia siempre y cuando las tareas se ajusten a cronograma y contra entrega y aprobación por parte de la Inspección de la documentación y/o informes exigidos en cada ítem. En caso contrario, la Inspección constatará el nivel de avance correspondiente previo a la certificación bimestral conforme a los informes de avance.**

Se pagará en tres cuotas bimestrales, a saber:



**40% del monto del contrato al final del primer bimestre.-  
25% del monto del contrato al final del segundo bimestre.-  
35% del monto del contrato al final del mismo.-**

#### **I.16 INSPECCION DE LOS TRABAJOS**

El Ministerio de Infraestructura, Servicios Pùblicos y Hábitat tendrá la facultad de controlar la ejecución de los servicios de consultoría, dar directivas y formular las observaciones que considere pertinente, a través de la Inspección.

La Inspección será el medio autorizado para la comunicación, notificación y recepción de todos los asuntos relacionados con las tareas a ser realizadas por la Contratista, bajo los términos del Contrato, de acuerdo a las atribuciones e instrucciones que se le confieran expresamente.

La Inspección será la encargada de determinar si las tareas y las etapas contractuales se han cumplimentado en tiempo y forma, a los efectos de liberar el pago correspondiente.

La Contratista pondrá a disposición de la Inspección toda la documentación que le pudiera ser requerida durante la ejecución de los trabajos.

#### **I.17 ANTICIPO FINANCIERO**

**Se otorgará a la Contratista un Anticipo Financiero del 20% calculado sobre el monto total del contrato, el que será detraído proporcionalmente en cada certificado y en un todo de acuerdo al Art. N° 73 de la Ley N° 5.188 y su decreto reglamentario.-**

#### **I.18. FONDO DE REPARO**

Se establece en 5 % (cinco por ciento) la retención a deducir de cada **certificado de obra** en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de recepción definitiva de las mismas.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a solicitud de la contratista, mediante aval bancario o seguro de caución a favor del MISPyH, sobre empresas o bancos con domicilio legal o corresponsalía en la Provincia y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios.

#### **I.19. APLICACIÓN DE MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO**

Cuando la Contratista no diera cumplimiento al Plan de Trabajos, se hará posible de una multa diaria del uno por mil (1,0 o/oo) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante ese lapso, hasta la regularización de las tareas. Se considerará incumplimiento del Plan de Trabajos, cuando la diferencia entre el avance acumulado propuesto y el real sea superior al quince por ciento (15%). Cuando se hubiera aplicado multa por incumplimiento, la que corresponda por terminación, será deducida de los montos de aquélla, que tendrá siempre carácter preventivo. Si el importe de la multa por incumplimiento fuese superior al de la terminación se devolverá al Contratista la diferencia entre los importes.

Cuando el total de la multa aplicada alcance el 15 % del monto del Contrato, el Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato por culpa de la Contratista.



## **I.20. TRAMITACIONES ANTE TERCEROS**

La Contratista deberá cumplimentar aquellos requerimientos técnicos establecidos por organismos públicos (nacional, provincial o municipal) y/o privados para la aprobación de aspectos vinculados al presente objeto de la Contratación.-

El inicio de la/las tramitación/es, para lograr la aprobación de los proyectos ante otros organismos será responsabilidad de la Contratista, previa aprobación de la documentación a presentar por parte de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Todos los trabajos y/o gestiones que haya que realizar ante cualquier dependencia pública (Nacional, Provincial o Municipal) y/o privada, necesarios para el normal desarrollo del proyecto, estarán a exclusivo cargo de la Contratista sin que ésta pueda reclamar pago directo alguno por tales tareas.

## **I.21. ANTECEDENTES E INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA OBRANTES EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MISPyH**

En el Centro de Documentación del MISPyH, se dispone de antecedentes de obras, estudios de suelo, material topográfico, relevamientos fotográficos, planos, etc, de la zona de estudio y/o emplazamiento de las futuras obras, los cuales resultan de interés a los efectos de la ejecución de las distintas tareas. Por consultas o solicitud de información, dirigirse a [centrodocumental@santafe.gov.ar](mailto:centrodocumental@santafe.gov.ar).

## **I.22. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Vía mail, a la siguiente dirección de correo electrónico:

[subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)



## CAPÍTULO II TIEMPO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### II.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las Ofertas se presentarán hasta el día y hora indicados en el Aviso de Concurso. En caso que ese día resulte feriado o no laborable, tal plazo de vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente a la misma hora establecida en el aviso

La presentación de las mismas se hará mediante un (1) **SOBRE DE PRESENTACIÓN** sin membrete dirigido a:

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

Ref.: Propuesta para .....

Fecha de presentación: .....de ..... de .....

Dicho sobre contendrá:

- a) 2 (dos) sobres membretados, cerrados, **lacrados**, y numerados (Nº 1: OFERTA TÉCNICA y Nº 2: OFERTA ECONÓMICA)
- b) El resto de la documentación solicitada en los apartados I.8. y I.9. del presente pliego.
- c) Toda otra documentación que se requiriere.

El **SOBRE N° 1** (número uno) contendrá la **Oferta Técnica, EXCEPTO LA OFERTA ECONOMICA**. El **SOBRE N° 2** (número dos) contendrá la **Oferta Económica**, expresada en Pesos.

Todas las hojas del original de la propuesta deberán estar foliadas y firmadas por el Oferente. Las copias serán fotocopias del original firmado. En caso de discrepancia entre el original y las copias, se considerará válido el original.

La totalidad de los costos que demande la presentación de la Oferta estarán a cargo del OFERENTE, en tanto que, la validez de ésta –tanto Técnica como Económica– será de 60 (sesenta) días hábiles computados a partir del día de cierre de recepción de las mismas. Se mantendrá también, durante este período el personal propuesto para la realización de los trabajos.

### II.2. SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA

Con la finalidad de facilitar el análisis de las Ofertas, el OFERENTE desarrollará los aspectos técnicos de acuerdo a las siguientes pautas:

- 1) **Datos como CONSULTOR:** según PLANILLA TIPO A.
- 2) **Datos del equipo de trabajo:** según PLANILLA TIPO B.

Se entiende por **PERSONAL CLAVE** al equipo de conducción constituido por el Director de Proyecto y los Responsables de cada disciplina, especialidad o área temática, de los cuales se deben presentar los antecedentes en relación a la función a desempeñar. Para este Servicio de Consultoría se establece el siguiente personal clave:

- DIRECTOR DE PROYECTO



- JEFE DE ESTUDIOS BÁSICOS
- ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA
- ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL
- ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA
- ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRAULICAS (TERRAPLENES)
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS
- ARQUITECTO ESPECIALISTA EN URBANISMO
- ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA DE OBRAS DE INGENIERIA

Los informes finales de cada disciplina que se presenten en la medida que se desarrolle el Servicio de Consultoría deben estar firmados por el Director del Proyecto y el especialista propuesto como Personal Clave, debidamente visados por el Colegio Profesional correspondiente.

Para el caso del ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL se solicita la constancia de inscripción en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en Materia Ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

**3) Metodología y Plan de Trabajos:** el OFERENTE propondrá el enfoque técnico y la metodología que prevé usar para desarrollar los trabajos y llegar a los resultados deseados. La propuesta se hará con el grado de detalle que estime necesario en relación con los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares del Concurso. La Consultora formulará las apreciaciones que considere importantes a tener en cuenta en el proyecto a elaborar, pudiendo acompañar fotografías, cartas topográficas, mapas y otros documentos que fueren necesarias para mejor ilustrar.

La metodología debe ajustarse al Plan de Trabajo establecido en PLANILLA TIPO D, en caso contrario se desestimarán la propuesta.

- 4) Acta de Compromiso de Participación**
- 5) Acta Acuerdo (en caso que corresponda)**

## II.3. SOBRE Nº 2: OFERTA ECONÓMICA

El OFERENTE propondrá un presupuesto para la realización de la totalidad de los trabajos solicitados, acorde a lo detallado en la PLANILLA TIPO C: PLANILLA DE LA OFERTA. Éste incluirá el coeficiente resumen, cuyo cálculo se realizará conforme a la PLANILLA TIPO C1.

Todos los precios serán cotizados al mes de apertura de las Ofertas y deberán expresarse en moneda nacional en pesos (\$). La falta de cotización de uno de los rubros o tareas indicadas en la PLANILLA DE LA OFERTA dará lugar al rechazo de la misma.

En caso de que el valor final de la Oferta difiera del obtenido de multiplicar los precios unitarios por las correspondientes cantidades, se tomará como válido el monto que surja de la correcta ejecución de las operaciones.

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



La omisión, error aritmético o cualquier anormalidad de transcripción que altere o produzca confusión respecto de la propuesta, dará motivo al rechazo de la misma. Resultarán improcedentes y sin valor las aclaraciones o correcciones que quieran efectuarse una vez abierto el SOBRE N° 2.

Se deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse a la metodología de cálculo que obra en la PLANILLA TIPO C1.

El OFERENTE está obligado a la presentación de los análisis de costos de cada tarea. Se adjuntan a modo de sugerencia planillas modelo para el desarrollo de los mismos (PLANILLA TIPO C2). Tal requerimiento es solicitado a los fines del estudio de las propuestas recibidas y podrá ser causal de rechazo de las mismas, a exclusivo juicio de la Repartición, si de la consideración de dichos análisis surgiera la imposibilidad de realizar las tareas contratadas sobre la base de tales costos.



## **CAPITULO III SISTEMA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

### **III.1. ASPECTOS TÉCNICOS**

La calidad técnica de las propuestas se determinará mediante la aplicación de los factores de ponderación establecidos en estos Términos de Referencia. Se seleccionarán todas las propuestas que alcancen una puntuación total de al menos setenta (70) puntos, siendo descalificadas en esta instancia aquéllas que no cumplan tal condición.

La evaluación y valoración de los antecedentes contenidos en la documentación presentada por los Oferentes se realizará aplicando puntajes según el siguiente criterio:

Idoneidad del PERSONAL CLAVE	40 %
Antecedentes del OFERENTE	20 %
Metodología propuesta	40 %

**a) Idoneidad del PERSONAL CLAVE: máximo 40 puntos**

**i. Antigüedad en la profesión: máximo 15 puntos**

Más de 10 años	15,0
Desde 6 años y hasta 10 años	13,5
Desde 5 años y hasta 6 años	10,5
Desde 1 año y hasta 5 años	7,5
Menos de 1 año	1,5

**ii. Experiencia específica similar al objeto de la encomienda en los últimos 10 (diez) años: máximo 25 puntos.**

12 ó más asistencias	25,0
Entre 10 y 11 asistencias	20,0
Entre 8 y 9 asistencias	16,0
Entre 5 y 7 asistencias	12,0
Entre 3 y 4 asistencias	9,0
Entre 1 y 2 asistencias	4,0
0 asistencia	0,0

**PUNTAJE INDIVIDUAL:** sumatoria (i y ii) multiplicada por el tiempo afectado al programa en horas hombre.

**CALIFICACIÓN DEL EQUIPO:** Sumatoria Puntajes individuales (\*\*\*) dividida por la Sumatoria del tiempo de afectación total (\*), según se indica en la tabla siguiente:

PROFESIONAL	FUNCIÓN	SUMATORIA i + ii (A)	Tiempo afectado al programa (horas/hombre) (B)	Puntaje individual (A) * (B)
Totales			Sumatoria (*)	Sumatoria (**)

**b) Experiencia de la firma consultora: máximo 20 puntos.**

Se tendrán en cuenta los trabajos realizados por el Oferente en los últimos quince (15) años.

**i. Trabajos de consultoría generales: máximo 5 puntos**

Se tendrán en cuenta los trabajos de importancia técnica similar al servicio licitado, que evaluarán según el siguiente criterio:

10 ó más asistencias	5,0
Entre 7 y 9 asistencias	4,0
Entre 4 y 6 asistencias	3,0
Entre 2 y 3 asistencias	2,0
1 asistencia	1,0

Se considerará “asistencia” a las tareas con el mismo nivel de responsabilidad y participación que las asignadas para el presente Servicio de Consultoría.

**ii. Trabajos de consultoría específicos relativos al objeto de la encomienda: máximo 15 puntos**

Se tendrán en cuenta los trabajos similares o relacionados con el objeto de la encomienda, considerándose los de importancia técnica similar al servicio licitado.

10 o más asistencias	15,0
Entre 7 y 9 asistencias	12,0
Entre 4 y 6 asistencias	9,0
Entre 2 y 3 asistencias	6,0
1 asistencia	4,5

En caso que el Oferente sea una U.T. o una Asociación de Profesionales se sumarán la totalidad de los antecedentes de cada uno de los integrantes, en tanto que, en las subcontrataciones se tendrán en cuenta exclusivamente los antecedentes del subcontratado en la/s disciplina/s en las que éste participa.

**c) Metodología propuesta: máximo 40 puntos**

La Consultora efectuará su propuesta técnica indicando expresamente la metodología de trabajo a desarrollar y su correspondencia con la cotización de la ejecución de los ítems que componen el trabajo. Podrá indicar criterios y apreciaciones que estime conveniente aplicar para



lograr el mejor resultado de los estudios, pudiendo acompañar medios gráficos que considere necesario para ilustrar mejor.

**i. Propuesta Técnica: máximo 25 puntos**

**Comprensión de la asistencia técnica solicitada. Metodología de estudios específicos.**

Se asignarán 5 puntos a la Oferente que proponga una METODOLOGÍA ALTERNATIVA cuyo plazo para la realización de los trabajos sea de 5 (cinco) meses. La propuesta alternativa deberá contemplar las modificaciones necesarias en la documentación a entregar, en los porcentajes de avance de los trabajos y en la modalidad de pago (ver capítulo IV).-

**ii. Organización funcional: máximo 15 puntos**

Equipamiento que utilizará la Consultora para la ejecución de las tareas. Control de calidad interno. Organigrama funcional del equipo y sus apoyos, asesores disponibles, interrelaciones, etc.

**El orden de mérito y la evaluación técnica de la preselección serán inapelables, notificándose a los Oferentes la fecha y hora de apertura del Sobre N° 2 con el objeto de que puedan presenciar el acto si así lo estiman conveniente.**

### **III.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS**

Una vez producido el informe final de la Evaluación Técnica, se abrirán los sobres conteniendo las Ofertas Económicas de los OFERENTES preseleccionados, los cuales serán los que superen o igualen un puntaje del SETENTA POR CIENTO (70%) en la Evaluación Técnica.

La Oferta Económica será el precio final para la realización de los trabajos ofrecidos que surja de las PLANILLA TIPO C.

Se efectuará entonces una corrección de los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica, considerando los valores de la Oferta Económica con una incidencia del 30 % de la manera que se describe a continuación:

ET(x): puntaje obtenido por el OFERENTE(x) en la evaluación técnica.

OE(x): valor TOTAL de la Oferta Económica del OFERENTE(x)

PF(x): puntaje final corregido del OFERENTE(x).

OEM: mínimo valor TOTAL entre todas las Ofertas Económicas.

$$PF(x) = ET(x) * 0,70 + [OEM / OE(x)] * 100 * 0,30$$

### **III.1.3. ACLARACIONES Y CONSULTAS DURANTE LA EVALUACIÓN**

Durante la etapa de evaluación de las Ofertas, y previo a realizarse el Informe Final de la Comisión de Evaluación, se podrá pedir a uno o más de los OFERENTES aclaraciones sobre diversos aspectos relativos a la/a Oferta/s debiendo respetarse la igualdad de los OFERENTES. El/los Oferentes indagados deberán dar respuesta al requerimiento en un plazo de 48 horas



hábiles bajo apercibimiento, a juicio del COMITENTE, de desestimar la Oferta en caso de no dar respuesta a lo solicitado.

### **III.2. SELECCIÓN**

Se analizará la Oferta que resulte con el **PUNTAJE FINAL CORREGIDO** más alto. Si el proponente cumple además con todas y cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Pliego, será considerada su Oferta como la más conveniente.

De no cumplirse con lo establecido en el párrafo anterior, se estudiará la Oferta que le sigue en orden del PUNTAJE FINAL CORREGIDO mencionado. Este procedimiento se repetirá hasta encontrar la Oferta que se adecue a las condiciones exigibles.

Para el caso de existir dos Ofertas similares en orden de PUNTAJE FINAL CORREGIDO, la Contratante podrá requerir una mejora del Valor Económico de la Oferta u optar por la que estime como más conveniente.

En caso de que el ADJUDICATARIO no asistiera en el plazo indicado o no se llegara a un acuerdo en la etapa de negociación, se procederá a adjudicar los trabajos al OFERENTE que continúe en orden de prioridad o a llamar a nueva Concurso.

El COMITENTE se reserva el derecho de rechazar todas las Ofertas sin expresión de causas sin que esta decisión pueda motivar por parte de los OFERENTES reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolso, retribuciones e indemnizaciones.



## **CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **IV.1. ITEM N° 1: Recopilación de antecedentes**

- a. **Alcances:** Recopilación de todos los antecedentes disponibles, incluyendo la condición dominial de los predios construidos y normativas de zonificación.
- b. **Descripción:** Se deberá efectuar la recopilación (prioritariamente a partir de la década de 1990) de datos básicos, estudios, anteproyectos y proyectos antecedentes de interés, debiendo organizarse y analizarse tal información. Esta recopilación abarcará todas aquellas tareas realizadas por organismos públicos (nacionales y provinciales) y/o privados, abarcando áreas tales como: cartografía, dinámica hídrica, hidrología, hidráulica, aforos, fotografías aéreas e imágenes satelitales, perfiles altimétricos, transversales y longitudinales del sistema hídrico, geomorfología, geotecnia, ocupación y uso del suelo, etc.
- c. **Documentación a entregar:**
- Mes 1: Informe Parcial 1-1, organizando en planillas e información gráfica los antecedentes colectados
  - Mes 2; Informe Final 1-2, completando datos informe anterior y conclusiones.
- d. **Modalidad de pago**

De acuerdo al ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

### **IV.2. ITEM N° 2: Definición de la traza**

- a) **Alcances:** La definición de la traza debe contemplar las expectativas de los vecinos, conforme a la información social que se colectará en territorio y se efectuará respetando las siguientes premisas técnicas:
- Se defenderán áreas por encima de **cota 15m IGN**.
  - La altura de la defensa no deberá superar los **2,00m**.
  - Se tendrá en consideración toda la normativa vigente en cuanto a zonificación.
  - Para llegar a nivel de protección equivalente al anillo defensivo existente (17,50 m IGN) se preverá un murete longitudinal de  $H^{\circ}A^{\circ}$  sobre el coronamiento del orden de los 50 cm de alto.
  - Se determinarán las áreas necesarias para reservorios y estaciones de bombeo respectivas
  - Se considerará la posibilidad de construcción de costillas en calles transversales
  - Si de acuerdo al relevamiento social fuere necesario proteger sectores por debajo de los 15 m IGN, se deberá plantear una alternativa de mínima, en un todo de acuerdo con los estamentos técnicos de la Secretaría de Recursos Hídricos.

La traza se ajustará con los relevamientos topográficos que se deberán realizar (ítem 3) y demás estudios (ítems 3 y 4), de acuerdo al Plan de Trabajo.



**b. Descripción:** además de los aspectos estrictamente técnicos, esta tarea requiere de un exhaustivo relevamiento social a fines de elaborar un diagnóstico certero de las expectativas de los vecinos, una evaluación detallada de la condición dominial de los predios y análisis de los antecedentes recopilados.

En cuanto a los aspectos técnicos, se deberá desarrollar en paralelo con los estudios básicos y las evaluaciones hidrológico-hidráulicas, de modo que al finalizar el ítem, la traza se halle perfectamente definida y con todos los ajustes necesarios.

**c. Documentación a entregar:**

- Mes 2: Informe Parcial 2-1, describiendo el nivel de avance logrado.
- Mes 3: Informe Parcial 2-2, describiendo el nivel de avance logrado.
- Mes 4: Informe Parcial 2-3, describiendo la totalidad de las tareas y la traza adoptada.

**d. Modalidad de pago**

De acuerdo al ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

### **IV.3. ÍTEM N° 3 - Estudios básicos**

**a. Alcances:** Este ítem contempla los relevamientos topográficos y los estudios geotécnicos a realizar.

- Topografía: se considera un máximo de 15km de relevamiento de la traza de la defensa y un máximo de 10km para el proyecto de drenajes internos, reservorios y estaciones de bombeo.
- Topobatimetría para evaluar el impacto de los yacimientos: Las tareas de campo necesarias, serán definidas conjuntamente con la Inspección, no superando los 3km de longitud.-
- Geotecnia: se consideran 300 m de sondeos, sobre la traza y en las estaciones de bombeo a proyectar. El equiespaciamiento de los sondeos y su profundidad se determinará en conjunto con la Inspección.

En la Metodología de Trabajo que se presente en la Propuesta Técnica se describirán los procedimientos aplicables de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo ajustarse posteriormente a los mismos salvo otro criterio de la Inspección.

**b. Descripción**

#### **Relevamientos topográficos**

PLANIALTIMETRÍAS



Deberán tener una ubicación detallada de los elementos de interés para el proyecto tales como líneas de edificación, alambrados, tranqueras, tipo y cantidad de áboles y arbustos, tendidos eléctricos, etc.

En cada cruce de la traza de la defensa con un camino se marcarán la cota del proyecto y la cota de terreno natural, las cuales serán referidas al cero I.G.N. En las mismas se deberán marcar las alcantarillas, puentes, zanjas u otras obras que afecten el escurrimiento, con su correspondiente identificación y la indicación de las cotas de desagüe y cota de calzada. Además se efectuará un detalle del estado a ojos vista del elemento descripto.

Se demarcarán las poligonales de apoyo con medición angular e indicación de distancia entre vértices, se marcarán las estacas, se indicarán los perfiles transversales y los ángulos con respecto al ángulo anterior de la poligonal. Las poligonales se estaquearán cada 100 m aproximadamente, acotando cabeza de estaca y terreno natural. Cada 1000 m se debe dejar en terreno un punto fijo de nivelación inamovible con una monografía del mismo. Los vértices deberán tener monografía y coordenadas Gauss-Krügger con datum conforme al adoptado por la Provincia de Santa Fe.

Los perfiles topobatimétricos se realizarán desde la poligonal de apoyo y en correspondencia con los perfiles del proyecto previamente relevados.

Todos los puntos indicados en las planialtimetrías deberán estar acotados.

## PERFILES LONGITUDINALES

En estos perfiles se indicará la cota del terreno natural, la cota de fondo actual del desagüe si existiera, la cota de proyecto, la diferencia entre una y otra, la distancia parcial entre puntos y la progresiva con el Cero del inicio de la obra en estudio. En caso de ser necesario se indicará la cota de terreno natural derecha e izquierda, o bien cuneta derecha e izquierda.

En el plano se marcarán con trazos claros las distintas cotas (terreno natural, fondo, etc.). Las escalas a emplear serán de 1:100 ó 1:50 para verticales y de 1:10000 ó 1:5000 para horizontales.

## PERFILES TRANSVERSALES

La distancia máxima entre perfiles será de 200 m. La longitud de cada uno de los perfiles no será menor a 100m y deberá representar correctamente los hechos materializados en el campo.-

En los perfiles se volcarán como mínimo los siguientes elementos: nombre o número de perfil, progresiva que le corresponde de acuerdo a la poligonal, número de estaca que le corresponde en la poligonal, progresivas con origen en la poligonal de apoyo, niveles de pelo de agua.

Las escalas horizontales y verticales serán las adecuadas para la correcta visualización de todos los elementos requeridos.

## Geotecnia

Los estudios geotécnicos tienen por objeto determinar las características específicas del perfil geotécnico correspondiente a la obra en consideración, así como a la cuantificación de yacimientos arenosos. Se considerarán 300 m de sondeos.-



Para los estudios orientados a la cuantificación de yacimientos será necesario tener la información de la disponibilidad de material arenoso. En estos sondeos lo importante es determinar la presencia de arena y sus características. Se plantea la extracción de una muestra cada metro hasta los 10 m y una cada 2 m entre los 10 m y los 30 m. En laboratorio se harán identificaciones con granulometría completa (SUCS). Los sondeos tienen que estar ubicados planimétricamente con navegador, y las cotas de boca convenientemente acotadas.

## METODOLOGÍA

En cada perforación se efectuarán como mínimo los trabajos y determinaciones de la Mecánica de Suelos que se indican a continuación, georeferenciando su ubicación:

a) Para perforaciones en zona de cauce o bajo agua:

1. Posicionamiento, descenso de encamisado adecuado hasta el fondo de cauce y penetración en el mismo una longitud suficiente para la normal ejecución de las perforaciones (eventualmente telescopica y con recirculación de lodo bentonítico).

2. Avance de la perforación (metodología adoptada a cargo del profesional competente);

b) Para perforaciones en zonas altas: trabajos usuales con equipo normal de perforación;

c) En todos los casos y cada metro (o como se indique) como mínimo se interrumpirá el avance procediéndose a la toma de muestras para efectuar el Ensayo Standard de Penetración (S.P.T.) y toma de muestras inalteradas en lo posible, según corresponda. El profesional a cargo indicará el equipo empleado y sus características específicas en el caso del S.P.T.

## TRABAJOS DE LABORATORIO

Sobre todas las muestras extraídas, se efectuarán en laboratorio los ensayos habituales en Mecánica de Suelos a saber:

- Granulometría - lavados S/T.N° 200
- Plasticidad
- Humedad
- Densidad húmeda y seca
- Parámetros de corte; valores de “c” (cohesión) y “ $\phi$ ” (ángulo de fricción interna) (obtenidos de ensayos triaxiales, prueba rápida) (1)
- Gráfico Tensión-Deformación de cada ensayo triaxial (1)
- Gráficos de MOHR de los ensayos triaxiales (1)
- Análisis químico de aguas y suelos - Agresividad (2).
- Consolidación (módulo edométrico) (3).

(1) En muestras representativas.

(2) Una muestra por sondeo de suelo y una de agua.

(3) Si corresponde

Para los Yacimientos: humedad natural. Ensayos físicos, identificación:

- En muestras granulométricas por vía húmeda (IRAM 10512), porcentaje de retenidos tamiz 200 y residuo
- Cohesivos: constantes Atterberg, LL y LP (IRAM 10501 – 10502)
- Pesos específicos secos y húmedos, permeabilidad



- Granulares: módulo fineza, coef. Uniformidad, coef. Curvatura, clasificación Sistema SUCS o Casagrande (IRAM 10509)

Ensayos mecánicos: triaxial escalonado rápido, deformación final, parámetros de corte.  
En caso de utilizar rellenos, realizar Proctor modificado.

## TRABAJOS DE GABINETE

### Perfil geotécnico

- Clasificación de Suelos según Sistema Unificado (SUCS).
- Planillas individuales por perforación. En las mismas se indicarán todos los datos de campo y laboratorio obtenidos, con la cota de boca de pozo correspondiente.
- Perfiles geotécnicos generales, en escalas que permitan su adecuada interpretación. Se reproducirán en todas las perforaciones los registros de S.P.T y clasificación de suelos.

Asimismo en el caso de cualquier falta de información sobre uno o más de los metros de perforación, deberá aclararse expresamente los motivos de dicha falta, sin dejar de informar los datos de todos los metros de perforación y toma de muestras.

La Contratista quedará obligada, a solicitud del Inspector, a completar la toma de muestras y estudios que éste considere pertinente en el caso de algún faltante en la toma de muestras o estudios, no dando derecho esa situación a reclamo de ninguna naturaleza.

El perfil contendrá todos los datos necesarios (geotécnicos, topográficos e hidráulicos) en planta y corte y en escalas adecuadas para poder definir claramente las fundaciones propuestas. Las cotas deberán aparecer en todos los perfiles con valores referidos a IGN, sin excepción.

Se deberán proveer todos los datos de diseño (parámetros de cálculo) que permitan elaborar el Proyecto Ejecutivo de la obra y las Especificaciones Técnicas pertinentes.

La Contratista recomendará fundadamente, mediante informe correspondiente, el tipo de fundación, con todas las características y parámetros que correspondan a fin de facilitar la tarea posterior de proyecto.

En base a las características de los suelos que se analicen, presencia de aguas, agresividad del medio, etc., La Contratista recomendará las previsiones a tener en cuenta en el proceso y en la calidad y/o tipo de materiales a utilizar (encamisado de pilotes, agresividad de aguas y suelos, tipos de cemento portland, uso de fangos bentoníticos, etc.), así como la previsión para excavaciones, presencia de la napa, etc.. El proyectista de la obra deberá poder contar con la información geotécnica completa y fehaciente para sus tareas específicas.

### Propuesta de Fundaciones

De acuerdo a los resultados generales y particulares obtenidos en campaña y laboratorio, el informe de geotecnia indicará para cada obra, según el emplazamiento previsto o indicado por la Inspección, lo siguiente:

- Tipo de fundación aconsejada, y razones de su opinión;
- Cota de fundación aconsejada;



- c) Tensiones de rotura del suelo a nivel de fundación y a distintas profundidades (tensión de punta y de fricción), en caso de corresponder;
- d) Tensiones admisibles para el cálculo, indicando valores de los coeficientes de seguridad para cada estado de carga para las combinaciones de estados de carga;
- e) Coeficiente de balasto horizontal y vertical desde el nivel de terreno natural;
- f) Socavación general y local calculadas (indicar forma y tipo de fundación considerada, metodología/s aplicada/s, bibliografía utilizada y software en caso de corresponder).
- h) Cálculo del asentamiento total esperado para el caso de fundación directa.
- i) Variación esperable de las capacidades del suelo en profundidad en la situación de erosión máxima estimada.

Se especificarán claramente los encuadres teóricos, parámetros de suelo y diagramas de empuje.

**c. Documentación a entregar:**

- Mes 1: Informe Parcial 3-1, describiendo los trabajos en marcha y presentando los concluidos.
- Mes 2: Informe Parcial 3-2, describiendo los trabajos en marcha y presentando los concluidos.
- Mes 3: Informe Final 3-3, incluyendo todos los trabajos de acuerdo a las pautas de presentación correspondientes.

**d. Modalidad de pago**

De acuerdo al ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

**IV.4. ÍTEM N° 4 - Estudios hidrológicos e hidráulicos**

**a. Alcance:** las evaluaciones hidrológicas e hidráulicas que se realicen tienen como objetivo determinar los parámetros de diseño del sistema de drenaje interno, reservorios y estaciones de bombeo, y verificar el impacto del/de los yacimiento/s de donde se extraerá el material de relleno.

**b. Descripción:** se definirán las cuencas urbanas que inciden en la defensa, realizando las modelaciones matemáticas necesarias para definir el sistema de drenaje interno, la ubicación y diseño de los reservorios y la capacidad de bombas. Los criterios de diseño se definirán en conjunto con la Inspección.

Para la evaluación del sitio de ubicación del yacimiento se aplicarán las metodologías que proponga la Contratista en acuerdo con la Inspección.

**c. Documentación a entregar:**

- Mes 3: Informe Parcial 4-1, describiendo los trabajos en marcha y presentando los concluidos.



- Mes 4: Informe Parcial 4-2, describiendo los trabajos en marcha y presentando los concluidos.
- Mes 5: Informe Final 4-3, incluyendo todos las tareas conducentes al diseño de las partes componentes de la obra a proyectar.

**d. Modalidad de pago**

De acuerdo al ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

**IV.5. ITEM N°5 - Diseño de obras y Evaluación Económica**

**a. Alcance:** Los terraplenes de defensa se construirán mediante técnica de refulado, con paramentos recubiertos con manta geotextil de 600 gr/m<sup>2</sup> y una capa de 40 cm de suelo pasto. Se proyectará un murete longitudinal de H°A° del orden de 50 cm de altura, para alcanzar el nivel de protección 17,50 m IGN.

Los drenajes internos del sector defendido se diseñarán en función de la ubicación de los reservorios, proponiendo el sistema de cunetas y alcantarillas que resultaren necesarios para un óptimo funcionamiento.

Se diseñarán los reservorios proyectados y las estaciones de bombeo correspondientes, realizando la selección de bombas de acuerdo a las reglas del arte.

En cuanto a la alimentación eléctrica de las estaciones de bombeo, se deberá contar con una factibilidad emitida por la EPE, (Empresa Provincial de Energía) para los puntos de conexiones, y se deberá realizar el proyecto eléctrico desde las estaciones de bombeo hasta los puntos de conexiones definidos por la EPE.

Dentro de las tareas a desarrollar en este ítem, la Contratista, deberá realizar la **Evaluación Económica de la Obra**.

**b. Descripción**

**MEMORIA DESCRIPTIVA:** Deberá indicar: Ubicación geográfica de la obra. Descripción general del área de emplazamiento. Descripción de la problemática: causas y efectos. Plan general de medidas estructurales y no estructurales.

**MEMORIA TÉCNICA y DE CÁLCULO:** Deberán incluir entre otros los siguientes puntos: objetivo de las obras que integran el proyecto; tipo de obras; estudios hidrológicos e hidráulicos, cálculos del terraplén, obras de hormigón, bombas, etc.; cómputos métricos discriminados por rubro e ítem; yacimientos; áreas de deposición; áreas de acopio; métodos constructivos; especificaciones técnicas particulares de los ítems de obra, tomando como base las existentes en el M.I.S.P.y H.

**PLANOS DE OBRA:** El tipo y cantidad de planos a presentar dependerá de las características de las obras seleccionadas. No obstante ello, como mínimo deberá presentarse la



documentación gráfica que defina claramente las características estructurales, tal como corresponde a un proyecto ejecutivo.

- Planimetrías generales con perfecta definición de las obras, polígonos de apoyo y puntos fijos, relevamiento de obras existentes y de las obras principales y secundarias acotadas a I.G.N.
- Plano de ubicación de yacimientos o zonas de depósito de materiales
- Perfiles longitudinales y transversales de las obras
- Planos estructurales de detalle

**PRESUPUESTOS:** Análisis de precios; presupuestos por rubros e ítems y totales; plan de trabajo y curva de inversiones. La presentación de la documentación deberá coincidir con el formato utilizado por la Secretaría de Recursos Hídricos - M.I.S.P.y H.

## EVALUACION ECONOMICA DE LA OBRA

### c. Documentación a entregar:

- Mes 3: Informe Parcial 5-1, detallando nivel de avance de las tareas en marcha y presentando las concluidas.
- Mes 4: Informe Parcial 5-2, detallando nivel de avance de las tareas en marcha y presentando las concluidas.
- Mes 5: Informe Parcial 5-3, detallando nivel de avance de las tareas en marcha y presentando las concluidas.
- Mes 6: Informe Final 5-4, incluyendo todos los trabajos de acuerdo a las pautas de presentación correspondientes.

### d. Modalidad de pago

De acuerdo al Ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

## IV.6. ITEM N° 6 - Análisis Ambiental y Socioeconómico

### a. Alcance:

El Estudio de Impacto Ambiental deberá contar con la aprobación del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe y deberá, como mínimo, contemplar las exigencias que impone la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su Guía para la presentación de Solicitudes de Financiamiento de Obras Hidráulicas.

Para completar el Estudio Socioeconómico **se realizarán entre 4 y 6 talleres**, separados como mínimo cada veinte días corridos uno del otro. Entre los objetivos de los talleres se buscará analizar aspectos vinculados a la traza de la obra de defensa (especialmente en cuanto a las alternativas propuestas) y la concientización de la población acerca de los riesgos de la radicación en áreas inundables. En los talleres se tratarán aspectos vinculados a un futuro Plan

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



de Contingencia. La organización y convocatoria será realizada por la Contratista. Previo a la organización de cada uno de los talleres la Contratista notificará fehacientemente a la Inspección día, hora y lugar de realización de los respectivos Talleres, con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles. El temario de cada Taller deberá ser acordado previamente con la Inspección.

**b. Descripción:**

El Estudio de Impacto Ambiental debe respetar los requerimientos de la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Ambiente y Cambio Climático) en un todo de acuerdo a las pautas de la Ley N° 11.717 y Decreto 101/03.

En la Metodología de Trabajo que se presente en la Propuesta Técnica, se describirán los procedimientos aplicables al análisis socioeconómico, debiendo ajustarse posteriormente a los mismos salvo otro criterio de la Inspección.

**c. Documentación a entregar:**

- Mes 1: Informe Parcial 6-1, detallando nivel de avance.
- Mes 2: Informe Parcial 6-2, detallando nivel de avance.
- Mes 3: Informe Parcial 6-3, detallando nivel de avance.
- Mes 4: Informe Parcial 6-4, detallando nivel de avance.
- Mes 5: Informe Parcial 6-5, detallando nivel de avance.
- Mes 6: Informe Final 6-6.

Se incorporarán en los Informes Parciales, las conclusiones de los Talleres correspondientes al mes en que hayan sido realizados. Los informes de los Talleres, incluirán: las actas de cada reunión y material fotográfico y fílmico.-

**d. Modalidad de pago**

De acuerdo al Ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

El fondo de reparo se devolverá contra entrega del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

## **IV.7. ITEM N° 7 - DISEÑO URBANISTICO / ARQUITECTONICO (A NIVEL ANTEPROYECTO)**

**a. Alcance:**

Se deberá contemplar en este punto criterios urbanísticos de manera tal que la obra resulte integrada al paisaje característico de la zona y que genere una apropiación por parte de la población que facilite un control ciudadano de la futura intervención.-

**b. Descripción:**

La propuesta deberá incluir aspectos arquitectónicos y urbanísticos vinculados a las obras defensa que se proyecten; entre ellos:



- Circulación vial restringida y circulación de maquinaria liviana para mantenimiento y control de la obra.-
- Bicisenda y vereda peatonal
- Zonas de descanso y observación
- Zonas de ascenso y descenso del coronamiento
- Iluminación y Señalización, incluyendo la factibilidad y proyecto del suministro de energía eléctrica.
- Parquización (priorizando vegetación autóctona)

Las tareas a elaborar en este punto, alcanzaran el nivel de Anteproyecto

**c. Documentación a entregar:**

- Mes 3: Informe Parcial 7-1, detallando nivel de avance del Anteproyecto.
- Mes 4: Informe Parcial 7-2, detallando nivel de avance del Anteproyecto
- Mes 5: Informe Final -7-3, presentando el Anteproyecto

**d. Modalidad de pago**

De acuerdo al Ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.

## **IV.8. ITEM N°8 – DISEÑO DE MEDIDAS NO ESTRUCTURALES**

**a. Alcance:**

En consonancia con las tareas a desarrollarse en el Ítem VI.6, deberán presentarse como partes compatibles y complementarias, los informes que a continuación se enumeran, integrantes de las futuras medidas no estructurales a implementar por el MISPyH.

**b. Descripción:**

Los informes a presentar deberán ser los siguientes:

- **Plan de Gestión Ambiental**, que contempla la mitigación de los impactos negativos durante la ejecución y operación de las obras.
- **Protocolo de Operación y Mantenimiento de las Obras Proyectadas**: defensas, red de drenaje y estaciones de bombeo.
- **Propuesta de Zonificación de uso del suelo para las futuras áreas defendidas** (áreas de Reserva Natural, áreas de Reservorios, tamaño mínimo de lotes para futuros loteos, F.O.S., F.O.T. y F.I.T., etc.).
- **Lineamientos Técnicos para un futuro Plan de Contingencia**, que incluya la incorporación de mejoras en el sistema de monitoreo hídrico.



**c. Documentación a entregar:**

- Mes 1: Informe Parcial 8-1, detallando nivel de avance en los distintos informes previamente citados.
- Mes 2: Informe Parcial 8-2, detallando nivel de avance en los distintos informes previamente citados.
- Mes 3: Informe Parcial 8-3, detallando nivel de avance en los distintos informes previamente citados.
- Mes 4: Informe Parcial 8-4, detallando nivel de avance en los distintos informes previamente citados.
- Mes 5: Informe Parcial 8-5, entrega de la versión Borrador Avanzado de los distintos informes previamente citados.
- Mes 6: Informe Final 8-6, entrega de la versión Final de los informes.

**d. Modalidad de pago**

De acuerdo al ítem I.15

Si a criterio de la Inspección las tareas estipuladas no se completaran en tiempo y forma, se abonará el porcentaje mensual que ésta determine.



**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA  
ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS  
DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
DEPARTAMENTO LA CAPITAL  
PROVINCIA DE SANTA FE**

**A N E X O S**

- PLANILLA TIPO A-1: Firmas Consultoras o Integrantes de U.T.
- PLANILLA TIPO A-2 (sólo para U.T.)
- PLANILLA TIPO A-3: Profesionales Asociados
- PLANILLA TIPO B: Datos del Equipo de Trabajo
- MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN
- MODELO DE ACTA ACUERDO
- PLANILLA TIPO C: Planilla de la Oferta
- PLANILLA TIPO C-1: Cálculo del Coeficiente de Resumen
- PLANILLA TIPO C-2: Modelo para el desarrollo de los Análisis de Precios Unitarios



**PLANILLA TIPO A-1  
FIRMAS CONSULTORAS O INTEGRANTES DE U.T.**

- 1) Nombre y Sigla de la Firma Consultora: .....
- 2) Domicilio Legal: .....  
Teléfono: ..... Correo Electrónico y sitio web: .....
- 3) Datos Generales:
  - \* Fecha de INICIO como Firma Consultora:
  - \* Actividad Principal:
  - \* Apoderado
  - \* Representante técnico
- 4) Organización interna (adjuntar organigrama)
  - \* Directivos
  - \* Personal con relación de dependencia

Apellido y nombre	Título	Especialización	Equipo de trabajo (Si / No)

\* Subcontrataciones previstas (incluir carta compromiso del PERSONAL CLAVE).

\* De personal

Apellido y nombre	Título	Especialización	Función a cumplir

\* Otras.

- 5) Antecedentes en Servicios de Consultoría, Asistencia Técnica, Inspección, Supervisión y Dirección de Obra más importantes a juicio del Oferecedor de los últimos quince (15) años. PRESENTAR UNA PLANILLA PARA LAS TAREAS GENERALES Y OTRA PARA LAS ESPECÍFICAS RELATIVAS AL OBJETO DE LA ENCOMIENDA

Denominación del Trabajo	Tipo de tareas realizadas	Lugar	Comitente	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

- 6) Tareas en que interviene en el período de la Consultoría solicitada.

Denominación del Trabajo	Tipo de tareas	Ubicación Geográfica	Comitente	Fecha prevista de Inicio	Fecha prevista de finalización

- 7) Equipamiento Científico y/o Técnico e Infraestructura (deberá adjuntarse un listado de oficinas, instrumental de gabinete, laboratorio y campaña. Se deberá especificar: marcas, modelos, precisiones, números de series. En el caso de movilidades además patentes o matrículas. Indicándose con carácter de declaración jurada si son propietarios de los mismos, en caso contrario se debe presentar el compromiso escrito del propietario).

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



\* Oficinas

\* Movilidades

Nº de Orden	Designación	Marca y Modelo	Patente	Motor y Chasis	Estado	Ubicación Actual	Fecha de disponibilidad	Propiedad (propio o alquilado)

\* Instrumental de laboratorio.

\* Instrumental de campaña.

\* Instrumental de gabinete.

\* Otros equipos.

## 8) Otras Referencias que puedan resultar de interés

Lugar y Fecha:

Firma del apoderado  
ACLARACIÓN

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



## PLANILLA TIPO A-2 (Únicamente para ser completadas en el caso de U.T.)

### 1) Nombre de la U.T.

Domicilio Legal:

Teléfonos:

Telefax:

Correo electrónico y Sitio Web:

### 2) Nómina de Integrantes de la U.T. (para cada uno de ellos se deberá completar una PLANILLA TIPO A-1)

### 3) Nombre de la Empresa Encargada

Lugar y fecha:

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



## PLANILLA TIPO A-3 PROFESIONALES ASOCIADOS

- 1) Nombre del Grupo Profesional:  
Domicilio Legal:  
Teléfono: .....Correo Electrónico:.....
- 2) Nómina de Integrantes del Grupo de Profesionales Asociados. Incluir Acta de Compromiso Solidario.
- 3) Nombre y Matrícula del Profesional Encargado.
- 4) Subcontrataciones previstas: incluir cartas compromiso sólo si es PERSONAL CLAVE  
\* De personal

Apellido y nombre	Título	Especialización	Función a cumplir

\* Otras.

- 5) Antecedentes del Grupo de Profesionales Asociados: en Servicios de Consultoría, Asistencia Técnica, Inspección, Supervisión y Dirección de Obra más importantes a juicio del Oferecedor de los últimos quince (15) años. PRESENTAR UNA PLANILLA PARA LAS TAREAS GENERALES Y OTRA PARA LAS ESPECÍFICAS RELATIVAS AL OBJETO DE LA ENCOMIENDA

Denominación del Trabajo	Tipo de tareas realizadas	Lugar	Comitente	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

- 6) Tareas en las que estima intervenir en el período en que se desarrollarían los servicios de Consultoría solicitados.
- 7) Equipamiento científico o técnico e infraestructura:

Nº de Orden	Designación	Marca y Modelo	Patente	Motor y Chasis	Estado	Ubicación Actual	Fecha de disponibilidad	Propiedad (propio o alquilado)

\* Instrumental de laboratorio.  
\* Instrumental de campaña.  
\* Instrumental de gabinete.  
\* Otros equipos.

- 8) Otras Referencias que puedan resultar de interés.

Lugar y Fecha:

Firma Profesional Encargado  
ACLARACION

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



## PLANILLAS TIPO B DATOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

### B.1. ORGANIGRAMA Y CRONOGRAMA DE PERSONAL

Deberá adjuntarse un Cronograma de la totalidad del personal interviniente. Los cronogramas indicarán la cantidad de horas-hombre de cada disciplina y del total del trabajo.

Asimismo se deberá adjuntar un LISTADO ESPECÍFICO en el cual deberá consignarse apellido y nombre, y función de cada uno de los profesionales que integran el PERSONAL CLAVE, INCLUYENDO LAS HORAS-HOMBRE ASIGNADAS para cada uno a lo largo del Proyecto.

### B.2. CURRICULUM VITAE DE EQUIPO DE TRABAJO

Deberá presentarse para el PERSONAL CLAVE y el Director de Proyecto, únicamente, en forma obligatoria. No se evaluará el resto del equipo de trabajo

#### 1. Datos Personales y Tareas que desempeñará:

##### 1.1.Apellido y Nombre:

- Nacionalidad :
- D.N.I. Nro. :
- Matrícula:
- Lugar y Fecha de Nacimiento :
- Domicilio y teléfono
- Correo electrónico:
- Matricula:

##### 1.2. Tareas que desempeñará en la propuesta presentada

#### 2. Datos de Capacitación:

##### 2.1. Títulos:

\* Grado

\* Postgrado

##### 2.2. Capacitación Teórica en TEMAS AFINES a las tareas solicitadas

\* Cursos

\* Actividad Docente y de Investigación

\* Becas, Publicaciones y Congresos

#### 3. Antecedentes Laborales en TEMAS AFINES a las Tareas Solicitadas

Indicar: Denominación y descripción del trabajo, tipo de tareas desarrolladas: coordinador, proyectista, inspector, etc. y fecha de realización.

##### 3.1. Asistencia Técnica (Diagnóstico, Estudios Básicos, Anteproyectos, Proyectos, Pliegos, etc.)

##### 3.2. Dirección, Supervisión e Inspección de Obras

##### 4. Otras Referencias que puedan resultar de interés

Firma Profesional  
ACLARACION



## **MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION (1)**

Los abajo firmantes manifiestan su conformidad en la participación de la “**Consultoría para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Sistema de Defensa ante inundaciones en el Sector Oeste de los Distritos Arroyo Leyes Y San José Del Rincón - Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe**”, en la propuesta de “.....(2)\_\_\_\_\_

Se declara, además, tener conocimiento de lo establecido en los Pliegos Licitatorios.-

### **LUGAR Y FECHA**

### **REFERENCIAS:**

- (1) Para ser completado por el Director de Proyecto y Personal Clave que integrará el Equipo de trabajo.
- (2) Identificación del Oferente



## **MODELO DE ACTA ACUERDO (1)**

Los abajo firmantes manifiestan estar de acuerdo en la participación como Consultor en carácter de Profesionales Asociados, con los porcentajes..... (2)... y se constituyen responsables solidarios del “.....(3)…”, ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, constituyendo domicilio legal en .....

### **LUGAR Y FECHA**

#### **REFERENCIAS**

- (1) Deberá ser suscripta ante Escribano Público
- (2) Indicar para cada uno de los Profesionales intervenientes, el porcentaje correspondiente que se estime pertinente
- (3) Nombre del Estudio para el que se presenta la Propuesta

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



## PLANILLA TIPO C PLANILLA DE LA OFERTA

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA - PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE  
INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE  
DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSE DEL RINCON  
DEPARTAMENTO LA CAPITAL  
PROVINCIA DE SANTA FE**

#### PLANILLA DE LA OFERTA

PLAZO DE LA CONTRATACION: 6 MESES

No.	ETAPAS	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO (\$/Un)	PRECIO TOTAL (\$)	Incidencia %/ Total
<b>1. Recopilación de antecedentes</b>						
1.1	Recopilación de antecedentes	GI	1			
<b>2. Definicion de la traza</b>						
2.1	Definicion de traza	GI	1			
<b>3. Estudios Básicos</b>						
3.1	Estudios Básicos	GI	1			
<b>4. Estudios Hidrologicos e Hidraulicos</b>						
4.1	Estudios Hidrologicos e Hidraulicos	GI	1			
<b>5. Diseño de Obras y Evaluacion Económica</b>						
5.1	Diseño de Obras y Evaluacion Económica	GI	1			
<b>6. Analisis Ambiental y Socioeconomico</b>						
6.1	Analisis Ambiental y Socioeconómico	GI	1			
<b>7. Diseño Urbanístico / Arquitectónico (a nivel anteproyecto)</b>						
7.1	Diseño Urbanístico / Arquitectonico	GI	1			
<b>8. Diseño de Medidas no estructurales</b>						
	Diseño de Medidas no estructurales	GI	1			

CR = .....

Total = .....

SON PESOS:.....

FIRMA Y SELLO EMPRESA OFERENTE ( PROFESIONAL CONSULTOR O RESPONSABLE DE LA FIRMA CONSULTORA ):

LUGAR Y FECHA:

**PROVINCIA  
DE SANTA FE**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



**PLANILLA TIPO C1  
CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE RESUMEN**

Mes base de cálculo:.....

Costo Neto	=	1,000
+ Gastos Generales e indirectos (..... % de 1,000)	=	..... (*)
+ Beneficios (..... % de 1,000)	=	.....
		..... (a)
A.P.I - I.I.B = 0,00 % de (a)		0,00 (b)
D.G.I.- I.V.A.= .....% de (a)		..... (c) (**)
<b>COEFICIENTE RESUMEN (CR) = (a+b+c)</b>		.....

**COEFICIENTE ADOPTADO:.....**

**Nota aclaratoria:**

(\*) El Oferente deberá presentar por separado, el Análisis de costo correspondiente a esta componente.

(\*\*) La alícuota correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) será la vigente al mes de la apertura de los sobres.



**PLANILLA TIPO C2  
MODELO PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS**

<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costo parcial</b>
1. MATERIALES (detallar)				
2. MANO DE OBRA				
2.1. Personal Clave (discriminar)	Hs/hombre			
2.2. Personal Auxiliar (discriminar)	Hs/hombre			
3. EQUIPOS (detallar)				
4. OTROS (detallar)				
<b>COSTO UNITARIO TOTAL (Suma de 1, 2.1, 2.2, 3 y 4)</b>				
<b>COEFICIENTE DE RESUMEN</b>				
<b>PRECIO DEL ITEM</b>				

**NOTA: EL PRECIO UNITARIO ADOPTADO O DE APLICACIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE CON DOS DECIMALES PARA EL CALCULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DETALLADO, DEBIENDO TRANSCRIBIRSE AL MISMO DE MANERA IDENTICA.**

# PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



## PLANILLA TIPO D PLAN DE TRABAJO

"SERVICIOS DE CONSULTORIA - PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA  
ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSE DEL RINCON"  
DEPARTAMENTO LA CAPITAL  
PROVINCIA DE SANTA FE

PLAZO DE EJECUCION: 6 MESES

RUBRO	DESIGNACION	PRECIO DE APLICACIÓN	TIEMPO (meses)					
			1	2	3	4	5	6
1	Recopilación de antecedentes	\$ -	50%	50%				
2	Definición de la traza	\$ -		20%	40%	40%		
3	Estudios Básicos	\$ -	30%	30%	40%			
4	Estudios Hidrológicos e Hidráulicos	\$ -		30%	30%	40%		
5	Diseño de Obras y Evaluación Económica	\$ -		10%	30%	40%		20%
6	Análisis Ambiental y Socioeconómico	\$ -	10%	10%	15%	15%	25%	25%
7	Diseño Urbanístico/Arquitectónico (a nivel Anteproyecto)	\$ -			30%	30%	40%	
8	Diseño de medidas No Estructurales	\$ -	10%	10%	10%	30%	30%	10%
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<u>INVERSIÓN MENSUAL</u>								
<u>INVERSIÓN MENSUAL ACUMULADA</u>								
<u>% DE INVERSIÓN MENSUAL</u>								
<u>% DE INVERSIÓN MENSUAL ACUMULADA</u>								

### NOTA:

Si se presenta una METODOLOGÍA ALTERNATIVA, este diagrama de barras deberá presentarse modificado, con la reducción a 5 meses en el plazo, y deberán recalcularse y presentarse aparte los porcentajes mensuales de avance de cada ítem. El pago se efectuará (en este caso) en tres cuotas, a saber:

**40% del monto del contrato al final del primer bimestre.-**

**25% del monto del contrato al final del tercer mes.-**

**35% del monto del contrato al final del mismo.-**